



Rad. No. 990013189001 2021 00078 00  
Proceso Ejecutivo  
Demandante: Banco BBVA Colombia  
Demandado: Jaime Ríos Rodríguez y otro

**INFORME SECRETARIAL:** Puerto Carreño, 1 de noviembre de 2022. Al Despacho de la Señora Juez el Proceso de la referencia, con solicitud de terminación del proceso. Provea.

  
NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO**  
**Puerto Carreño Vichada, 24 de noviembre de 2022**

En atención al memorial suscrito por el apoderado del extremo demandante, mediante el cual solicita al despacho, se dé por terminado el presente proceso por pago de la obligación, solicitando levantar las medidas cautelares decretadas.

Consecuente con lo anterior, el artículo 461 del C.G.P., prevé la terminación del proceso por pago de la obligación.

Teniendo en cuenta que el escrito presentado por el apoderado judicial reúne las exigencias de la norma relacionada, además, se llenan los siguientes requisitos: i) que el ejecutado satisfaga la prestación demandada, tanto de la obligación principal como de los perjuicios y las costas que se hubieren causado y ii) que no se halla verificado el remate.

Por lo anterior, el despacho dispondrá la terminación del proceso ordenando en consecuencia, el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en auto del 17 de febrero de 2022, sobre el inmueble con folio de Matricula No. 540-377 de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta localidad y las demás que se encuentren vigentes dentro del presente proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño, Vichada,

**RESUELVE**

1.- Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo con radicado No. 990013189001 2021 00078 00, seguido por BANCO BBVA COLOMBIA contra JAIME RÍOS RODRÍGUEZ Y JUSTA EUFEMIA VELOZA, en razón al pago total de la obligación demandada.



- 2.- Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en auto del 29 de octubre de 2020. Líbrense los oficios respectivos.
- 3.- Sin condena en costas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DERLIS VEGA PERDOMO**  
Juez

<b>JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO</b>	
28 NOV 2022	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No. 024	
la anterior Providencia.	
 SECRETARÍA	